



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTITRÉS (23) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., diez (10) de julio de dos mil veinte (2020).

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA
Radicación: 2020-00126
Demandante: CARMEN LUZ TORRES
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES
Asunto: CONCEDE IMPUGNACION

Por venir presentada dentro de los términos de ley, se concede la impugnación, interpuesta por la parte accionada en el presente asunto, contra el fallo de fecha 06 de julio de 2020, y en consecuencia se ordena remitir el expediente al Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Secretaría General, para que se surta el trámite de la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Maria Teresa Leyes Bonilla
MARIA TERESA LEYES BONILLA
Juez